

MEMORANDUM

SICOSS – ACTUALIZACION APLICATIVO	FECHA:02/03/2018
--	-------------------------

Actualización del aplicativo

A través de su página web, AFIP informa que la nueva versión del aplicativo "**Sistema de cálculo de obligaciones de la Seguridad Social – SICOSS**", que debiera utilizarse a partir del periodo Febrero de 2018 en adelante estará disponible para su descarga a partir del 3 de Abril de 2018. En tal sentido hasta la fecha prevista para su descarga, los empleadores deberán utilizar la versión anterior.

La obligación de utilizar la versión 41 del SICOSS o, en su caso, de "Declaración en Línea" comprende las presentaciones de declaraciones juradas -originales o rectificativas- que se efectúen a partir del 3 de abril de 2018, correspondientes a períodos anteriores.

A fin de utilizar los beneficios dispuestos por la reforma tributaria, las declaraciones juradas determinativas de los recursos de la seguridad social, correspondientes a los períodos devengados enero, febrero y/o marzo de 2018, presentadas con una versión anterior del SICOSS, podrán ser rectificadas por nómina completa utilizando la versión 41 de dicho aplicativo **hasta el día 31 de mayo de 2018 inclusive**. En este caso, la rectificativa en menos no implicará la aplicación las disposiciones de la Resolución General N° 3.093 y su modificatoria.

Asimismo, cuando la rectificación de las referidas declaraciones juradas arroje un saldo a favor de este organismo, su ingreso se considerará cumplido en término si se efectúa hasta el 31 de mayo de 2018.